



Comunidad de Madrid

Elecciones a órganos de representación de los funcionarios en la Administración Pública Modelo 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

1.- Tipo de Administración

<input type="radio"/>	Administración del Estado
<input type="radio"/>	Administración Autonómica
<input type="radio"/>	Administración Local

2.- Identificación del Organismo Público y de la unidad electoral

ORGANISMO PÚBLICO						
Fecha de Constitución	Día	Mes	Año			
Unidad Electoral	Mesa	Sede Administrativa		Municipio	Provincia	

3.- Composición de la Mesa electoral

A las _____ horas se procede a constituir la Mesa Electoral, prevista en el artículo 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación conforme a lo establecido por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que queda formada por los siguientes miembros:

Cargo en la Mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/NIE
Presidente				
Primer Vocal				
Segundo Vocal Secretario				
Presidente Suplente				
Primer Vocal Suplente				
Segundo Vocal Secretario Suplente				

El presidente de la Mesa deberá acordar la entrega de copias de esta Acta al Organismo Público y a las Organizaciones Sindicales, Coaliciones o Grupos de funcionarios promotores de candidaturas que lo soliciten.



Comunidad de Madrid

4.- Observaciones

Igualmente el Sr. Presidente acuerda que se consigne en esta Acta lo siguiente:



Comunidad de Madrid

--

Continuación

Todo lo cual queda reflejado en la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme por los miembros de la Mesa, firman todos los presentes y yo, como Secretario CERTIFICO.

En, a..... de..... de.....

FIRMA del Presidente

Fdo.:

FIRMA del Vocal

Fdo.:

FIRMA del Vocal Secretario

Fdo.:

FIRMA del Presidente suplente

Fdo.:

FIRMA del Vocal suplente

Fdo.:

FIRMA del Vocal Secretario suplente

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.